COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC2026-146
FECHA	05 DE MAYO DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE LOGÍSTICA A TODO COSTO, PARA REALIZAR UN CARRUSEL Y OTRAS ACTIVIDADES, PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUD (PMJ) EN EL MUNICIPIO DE ANORI, ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.980.000) M/CTE, IVA INCLUIDO
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ BARRERA

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.925.149, expedida en Anorí Antioquia, en calidad de Alcalde, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE ANORI, ANTIOQUIA con NIT. 890.982.489-1 electo mediante voto popular el día 29 de octubre del año 2023 y posesionado el día 01 de enero del 2026 mediante acta de posesión No. 001 del 01 de enero del 2026, de la Notaría Única del circuito de Anorí Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 015 de 2017, y el Manual de Contratación vigente, informa a, **DARWIN ANDERSON ORTIZ VELÁSQUEZ,** identificado con la Cédula de ciudadanía número 1.151.437.954 expedida en Anorí Antioquia, representante legal del establecimiento comercial denominado **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES D.O,** con NIT: 1.151.437.954-7, identificado como aparece en la Carta de Presentación de la propuesta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC2026-146

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es**:**

CONTRATO DE LOGÍSTICA A TODO COSTO, PARA REALIZAR UN CARRUSEL Y OTRAS ACTIVIDADES, PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUD (PMJ) EN EL MUNICIPIO DE ANORI, ANTIOQUIA.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato**.**
7. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desempeñar con responsabilidad, esmero y eficacia las funciones asignadas en el objeto contractual.
2. Hacer llegar los productos solicitados al coliseo Luis Rodrigo Cárdenas, ubicada en el barrio Plaza de ferias, del Municipio de Anorí, lugar donde se realizarán las actividades del Carrusel y actualización de la Plataforma Municipal de Juventud. PMJ.
3. Verificar que los productos a entregar estén en buen estado para su debida utilización.
4. Demostrar excelentes relaciones humanas, manteniendo la cordialidad y el respeto por el personal que se va a atender.
5. Suministrar los productos oportunamente, para realizar las preparaciones a tiempo, para el personal asistente al evento.
6. Disponer de la logística y adecuación de espacios para la realización de las actividades lúdico-recreativas, culturales y deportivas.
7. Organizar los servicios de logística, tal cual está descrito en las especificaciones técnicas y garantizar la efectividad del servicio.
8. Organizar y apoyar la logística para la servida y entrega de los alimentos a los jóvenes objeto de este contrato.
9. Disponer de personal idóneo para cumplir con en el cronograma de actividades y entrega de alimentos del evento.
10. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

De acuerdo con la oferta presentada por el CONTRATISTA y concordante con el presupuesto del proceso de mínima cuantía, los siguientes son los elementos, valores y cantidades según las especificaciones técnicas a entregar durante la relación contractual

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOGÍSTICA, MATERIALES DE LOGÍSTICA (ENUNCIADOS EN EL ACUADO IMAGEN DE ABAJO) PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES LÚDICAS-RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (BASES DEL CARRUSEL) EN EL COLISEO LUIS RODRIGO CÁRDENAS, UBICADO EN EL BARRIO PLAZA DE FERIAS Y ENTREGA DE ANCHETAS QUE SE RIFARÁN ENTRE LOS ASISTENTES)	1	paquetes	700.000	700.000
2	SOUVENIR TERMOS DE AGUA EN VIDRIO CON TAPA Y CARGADERA	60	Unidad	**$ 13.000**	$ 780.000
3	EMPAREDADOS DE POLLO CON VERDURAS Y JUGO NATUTAL	60	Unidad	**$ 25.000**	$ 1.500.000
	TOTAL				$ 2.980.000

MATERIALES Y ARTÍCULOS A ENTREGAR

ACTIVIDADES	CANT	RECURSOS
BASE #1 SALUD PÚBLICA JUVENIL	1	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE ANCHA
BASE #2 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	1	PAQUETE POST IT DE COLORES X 100UND
	1	CAJA LAPICEROS NEGROX X12 UNIDADES
BASE # 3 TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO	2	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE ANGOSTA
	1	CAJA LAPICEROS NEGROS X 12 UNIDADES
	1	FICHAS BIBLIOGRÁFICAS X50 UND
REFRIGERIO	1	PAQUETE CONFITES X 100 UND
	1	PAQUETE DE COLOMBINAS CORAZÓN X 100UND
	3	BOLSAS DE AGUA X BOLSA DE 360ML X20UNIDADES
BASE #4 CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS	2	PAQUETE FICHAS BIBLIOGRÁFICAS
BASE #5 EDUCACIÓN	2	TIJERAS GRANDES
BASE #6 CULTURA, ARTE, PATRIMONIO	60	SOUVENIR TERMOS DE AGUA EN VIDRIO CON TAPA Y CARGADERA
	2	ANCHETAS PARA RIFA

TERCERA. RESPONSABILIDAD:

El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR:

El valor del contrato es por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.980.000) M/CTE IVA INCLUIDO**

QUINTA. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Anorí pagará el valor total del contrato en un único pago, previo el recibo a satisfacción expedido por la supervisión, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o factura legalizada por el contratista.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de un (01) días calendario (viernes 08 de mayo de 2026), una vez firma del acta de inicio. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
2.3.2.02.01.002	00224 del 11/04/2026	$ 20.000.000	11/04/2026

OCTAVA. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de Claudia Patricia Vélez Barrera, Secretaria de Salud y Bienestar Social

NOVENA. GARANTÍAS:

Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

#	*AMPARO*	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*

1.	*Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO.*	*10% del valor del CONTRATO.*	*Vigencia del CONTRATO y 06 meses más (término estimado para la liquidación)*
2.	*Calidad de los bienes y/o servicios*	*10% del valor del CONTRATO*	*Vigencia del CONTRATO y 06 meses más (término estimado para la liquidación)*

Parágrafo 1. En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Municipio de Anorí Antioquia – Coliseo "Luis Rodrigo Cárdenas" ubicado en el barrio plaza de ferias, del Municipio de Anorí

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Anorí, Departamento de Antioquia a los 05 días del mes de mayo de 2026.

Por la Entidad,

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ

ALCALDE MUNICIPAL.

CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ BARRERA,

Secretaria de Salud y Bienestar Social

Supervisora

DARWINANDERSON ORTIZ VEASQUEZ

Contratista.

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Emilce Velásquez	Claudia Patricia Vélez Barrera	Luis Mateo Tamayo Patiño
Auxiliar Administrativa	Secretaria de Salud y Bienestar Social	Asesor de Contratación